



## RESOLUCIÓN CS Nº 055 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 8 de marzo de 2024

Expediente Nº 2505/24

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 111-2024 ad referéndum del Consejo Superior, homologatoria del ACTA ACUERDO Nº 01/24 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR SECTOR NODOCENTE referida a designación de la Presidencia y Secretaría de la Comisión, prórroga de la fecha límite para la tramitación de los llamados a concursos en el marco del Reglamento de excepción y prórroga excepcional de designación, como personal no permanente del agente Carlos VELÁZQUEZ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

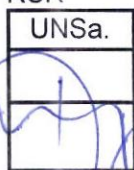
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2º Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

#### RESUELVE:

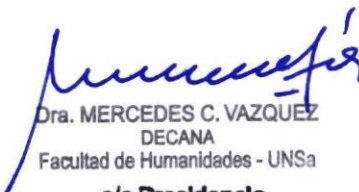
ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 111-2024, de fecha 4 de marzo de 2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Comisión de Paritaria Nodocente, Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultades, Sede Regional Sur Metan- Rosario de la Frontera, Institutos y Secretarías. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa  
a/c Presidencia  
Consejo Superior



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2024

Expte. N° 2.505/24

VISTO estas actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO N° 1/24 de fecha 16/02/2024 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Comisión acuerda aprobar los siguientes puntos:

- Designar como Presidenta de la Comisión a la Lic. Gabriela CARETTA y como Secretario al Sr. Héctor Martín CORREJIDOR, y convalidar las tareas llevadas a cabo hasta la fecha por parte de la Lic. Stella Maris MIMESSI como Presidenta y del Lic. Carlos PORTAL como Secretario de dicha Comisión.
- Prorrogar el plazo de la Resolución CS N° 387/22 hasta el 31 de mayo de 2024, para que las Facultades, Sedes Regionales, Delegaciones y Rectorado sustancien los concursos para la cobertura de las Categorías 7 comprendidas en el marco del Régimen de Excepcionalidad para el personal contratado y no permanente.
- Solicitar un informe mediante nota a las Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones sobre la situación en la que se encuentran los llamados a concursos de las categorías 7 comprendidas en la Resolución CS N° 387/22 y las categorías 7 vacantes producidas a partir de febrero de 2023.
- Incorporar a la Resolución CS N° 508/22 el Agrupamiento Técnico, dejando debidamente aclarado que los/as aspirantes contratados/as y no permanentes sólo podrán inscribirse para rendir concurso en las convocatorias vinculadas al agrupamiento en el cual se encuentra designado/a como contratado/a o no permanente.
- Prorrogar de manera excepcional la designación interina, en carácter de no permanente, al Sr. Carlos VELÁSQUEZ, DNI N° 12.957.450, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo en el Archivo General e Histórico de la Universidad de pendiente de la Secretaría General, hasta el 29 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que el concurso de la categoría vacante ya ha sido sustanciado y se encuentra próxima a designar a la persona que resultó primera en el orden de mérito.

QUE por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación por parte del Consejo Superior para su ejecución.

QUE la Lic. Cora PLACCO, Secretaria del Consejo Superior, solicita el dictado de la resolución ad-referéndum del citado Cuerpo, atento a lo dispuesto por la citada Comisión Paritaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR el ACTA ACUERDO N° 1/24 de fecha 16/02/2024 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a todas las dependencias interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0111-2024

op/





COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO RESOLUCIÓN  
R-Nº 0111-2024  
EXPT. RESOLUCIÓN CS Nº 055 / 2024

ACTA ACUERDO Nº 01/24 – 16/02/2024

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 16 días del mes de febrero de 2024, a horas 10:00, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector Nodocente, con la presencia de:

- Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela CARETTA, Ing. Héctor Raúl CASADO, Dr. Julio NASSER, Lic. Mónica MOYA y Lic. Mirta QUIROGA
- Por el Sector Sindical: Stella Maris MIMESSI, Martín CORREJIDOR, Ana TILCA, Flavia IBARRA, Hugo Oscar CODINA

para tratar los siguientes temas:

- 1.- Presidencia y Secretaria de la Comisión Paritaria Nodocente..
- 2.- Prórroga de la fecha límite para la tramitación de los llamados a concursos en el marco del régimen de excepcionalidad para personal contratado y no permanente.
- 3.- Nota elevada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. CASADO, solicitando modificaciones a las Res. CS 387/22 y CS 508/22.
- 4.- Expte 520/22 – Prórroga excepcional de designación como personal no permanente al Sr. Carlos VELÁSQUEZ

**Punto 1.** Stella MIMESSI plantea que, de acuerdo a lo aprobado en Comisión mediante Acta Nº 13 de fecha 27/10/23, corresponde renovar la presidencia y la secretaria de la Comisión Paritaria Particular Nodocente.

De las propuestas presentadas tanto de la parte institucional como de la parte sindical, se acuerda: *Designar como Presidenta de la Comisión Paritaria Particular Nodocente a la Lic. Gabriela CARETTA y como Secretario al Cro. Héctor Martín Corregidor. Convalidar las tareas llevadas a cabo hasta la fecha por parte de Stella Maris MIMESSI como Presidenta y del Lic. Carlos PORTAL como Secretario de esta Comisión Paritaria.*

**Punto 2.** En uso de la palabra, la Cra. Stella MIMESSI plantea la preocupación de la parte sindical en la demora de los llamados a concursos de las categorías 07 en el marco del régimen de excepcionalidad que establecía que los mismos debían estar sustanciados hasta el 31 de diciembre de 2023 tal como lo establece la Res. CS 387/22. En este sentido, se suma la situación del personal que se encuentra como no permanente y cuyas designaciones vencen el 30 de abril del corriente año. Se propone que la fecha sea prorrogada al 30 de abril del 2024 tanto para las Facultades, Sedes, Delegaciones y Rectorado. En este lapso, se trabajará para hacer un diagnóstico de los trámites de los concursos y los cargos que ya han sido ocupados para poder



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

tener los elementos necesarios a fin de dar las discusiones que siguen respecto del tema. De lo contrario, los plazos y la vigencia de la Res. CS 387/22 estarían agotados.

El Ing. Héctor CASADO propone que la fecha se extienda al 31 de mayo.

El Cro. Martín CORREGIDOR plantea que se debe discutir el tema del caso de los no permanentes y ver las distintas posibilidades y escenarios que se presentan para pensar en cómo continúan esas designaciones.

La Lic. Gabriela CARETTA expresa la preocupación sobre la situación de los no permanentes y que se generan ciertas desigualdades, sobre todo en los llamados a inscripción de interesados donde cabe la posibilidad de que los cargos sean cubiertos antes de la aplicación del régimen de excepcionalidad.

El Cro. Martín CORREGIDOR manifiesta que se pensó el 30 de abril porque es la fecha de caducidad de las designaciones del personal no permanente. Lo que preocupa es que no se ha avanzado en los concursos y existe la necesidad de que estos procesos se aceleren. Por ello, para poder dar la discusión de cómo se plantean las prórrogas es necesario saber la situación de los concursos y los cargos vacantes con los que contamos a la fecha.

El Ing. Héctor CASADO consulta por los cargos para las delegaciones de Joaquín V. González, San Antonio de los Cobres y Cafayate. El Cro. Martín CORREGIDOR explica la distribución de los cargos de acuerdo a la Res. CS 051/22 que distribuye, TRES (3) cargos para Sede Sur y UN (1) cargo para cada una de las Delegaciones de Cafayate, San Antonio de los Cobres y Joaquín V. González, éstos últimos comprendidos en el Anexo II de la resolución mencionada.

De las deliberaciones, no se desprende con claridad la dependencia de los cargos, si corresponden a las Facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales o a Rectorado. Situación que se debe definir por lo que se propone realizar las averiguaciones correspondientes para dilucidar esta situación.

Luego de los intercambios, se acuerda prorrogar el plazo de la Res. CS 387/22 hasta el 31 de mayo de 2024 para que las Facultades, Sedes Regionales, Delegaciones y Rectorado sustancien los concursos para la cobertura de las categorías 07 comprendidas en el marco del Régimen de Excepcionalidad para el personal contratado y no permanente.

Punto 3. Nota del Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO mediante la cual solicita la modificación del Anexo IV punto a) de la Res. CS 387/22 y el Anexo de la Res. CS 508/22.

En relación a la modificación del Anexo IV solicita que el plazo para utilizar las categorías vacantes al 31 de diciembre del 2022 sea extendido al 30 de setiembre del 2023 con lo cual se podrían utilizar más categorías para aplicar el Régimen de excepcionalidad.

op/





COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO RESOLUCION  
R-Nº 0111-2024  
EXpte. Nº 2.505/24

ANEXO  
RESOLUCIÓN CS Nº 055 / 2024

La parte sindical entiende que es razonable el pedido para lo cual plantea que el plazo podría ser hasta el 31 de julio de 2023. Aclara nuevamente que no tiene responsabilidad sobre los contratos debido a que son las autoridades de gestión tanto en Rectorado, Facultades y Sedes Regionales quienes determinan la decisión y condiciones para contratar personal. Aun así, el sindicato colabora en buscar una solución teniendo en cuenta la situación de años que llevan de contrato algunas personas por lo que es voluntad de prestar colaboración para dar una solución.

La Lic. Gabriela CARETTA plantea que es necesario no seguir avanzando con contratos dada la situación y el contexto.

El Cro. Martín CORREGIDOR expresa que llevamos dos años desde que se aprobó el régimen de excepcionalidad y que si damos una prórroga seguimos extendiendo el problema en el tiempo. Hay dependencias que aun no iniciaron el proceso del llamado a inscripción de interesados. Propone que no se discuta ahora la fecha de la prórroga y que hagamos el análisis de cómo están las situaciones de los concursos y luego de allí discutir la fecha.

Se acuerda: *solicitar informe mediante nota a las Facultades, Sedes y Delegaciones sobre la situación en la que se encuentran los llamados a concursos de las categorías 07 comprendidas en la Res. CS 387/22 – Reglamento de concursos de excepcionalidad para personal contratado y no permanente y las categorías 07 vacantes producidas a partir de febrero de 2023.*

En relación a la Res. CS 508/22, el Ing. Héctor CASADO solicita que se incorpore a los agrupamientos Administrativo y de Mantenimiento, producción y servicios generales, el agrupamiento Técnico que no se encuentra contemplado.

De los intercambios producidos se acuerda: *incorporar a la Res. CS 508/22 el agrupamiento técnico dejando debidamente aclarado que los/as aspirantes contratados/as y no permanentes sólo podrán inscribirse para rendir concurso en las convocatorias vinculadas al agrupamiento en el cual se encuentra designado/a como contratado/a o no permanente.*

Punto 4. Expte 520/22. El Cro. Martín CORREGIDOR da lectura de las actuaciones mediante la cual se solicita la prórroga de designación del Sr. Carlos VELÁSQUEZ para continuar cumpliendo sus funciones en la Categoría 05 en el Archivo General e Histórico. Expresa que el plazo está vencido dado que ha sido designado y se ha prorrogado por los 18 meses que contempla el reglamento (Res. CS 433/22). Por otra parte, indica que el expediente no tiene informe de la Dirección de Personal. Así también, aclara que estas situaciones son preocupantes debido a que el personal sigue cumpliendo funciones sin cobertura de ningún tipo con lo cual no hay responsabilidad institucional. Agrega que la Comisión Paritaria ya ha rechazado en otras ocasiones pedidos similares.

La Lic. Gabriela CARETTA expresa que la Directora del Archivo asumió el año pasado y que ni bien se hizo cargo inició el llamado a concurso de la Categoría 05 y que ya se sustanció por lo

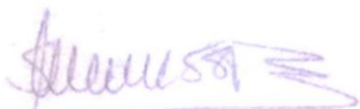


COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

que está próxima a ser designada la persona que ganó debido a que el expediente no ha sido impugnado.

Se acuerda: *prorrogar de manera excepcional, la designación interina, en carácter de no permanente, al Sr. Carlos VELASQUEZ, DNI 12.957.450, Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo en el Archivo General e Histórico de la Universidad, dependiente de la Secretaría General, hasta el 29 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que el concurso de la categoría vacante ya ha sido sustanciado y se encuentra próxima a designar a la persona que resultó primera en el orden de mérito.*

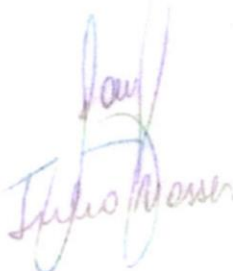
Siendo las 12,00 horas, se da por finalizada la reunión y para constancia se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor.

  
Stella Nimecsi

  
Ibora Floriz

  
Aldo Loren

  
Heifer Casado

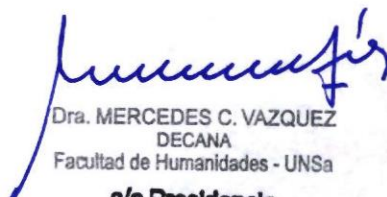
  
Julio Messeri







  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa  
a/c Presidencia  
Consejo Superior